

RESOLUCIÓN NO.023
(29 de octubre de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA DIA COMPENSATORIO DE DESCANSO EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2025, A LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL - SANTANDER"

El Presidente del Honorable Concejo Municipal de San Gil, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y especialmente las conferidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia dispone lo siguiente: "principios de la función pública. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad..."

Que en el Decreto Ley 1567 de 1998, una finalidad del Sistema de estímulos es recompensar el desempeño efectivo de los empleados y de los grupos de trabajo de las entidades públicas.

Que mediante acto administrativo la Alcaldía de San Gil, modificó temporalmente el horario de trabajo y de atención al público, con el fin de que las familias de los empleados de la administración logren esparcimiento familiar, personal y espiritual en época de semana santa.

Que el Honorable Concejo Municipal tiene sus instalaciones en el recinto de la Alcaldía Municipal; y en aras de garantizar la prestación del servicio mancomunado, en cumplimiento de las actividades misionales y de apoyo, se hace necesario modificar temporalmente el horario de atención al público.

Que el Concejo municipal de San Gil, ha propendido por el bienestar físico, mental y espiritual de los Empleados, así mismo fortalecer el ambiente laboral de la entidad, en procura de la eficiencia y eficacia en la atención a la comunidad.

Que, el día 27 de junio se laboró en la Corporación y se celebró el día Nacional del servidor público fecha dedicada a exaltar y reconocer el invaluable trabajo de quienes sirven a la comunidad desde las diferentes Secretarías de Despacho; implicando la expedición de un acto administrativo que concede el descanso una vez al año. Y teniendo en cuenta decreto 100-12-185-2025 del 28 de Octubre del 2025, por medio del cual se DECLARA DÍA CÍVICO MUNICIPAL EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 2025 CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LOS NIÑOS, SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE EL HORARIO LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LA ATENCIÓN AL PÚBLICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL-SANTANDER.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Compensar al empleado público por el día 27 de junio del 2025 y teniendo en cuenta el decreto 100-12-185-2025 del 28 de Octubre del 2025, por

medio del cual se DECLARA DÍA CÍVICO MUNICIPAL EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2025 CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LOS NIÑOS, SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE EL HORARIO LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LA ATENCIÓN AL PÚBLICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL-SANTANDER.

ARTICULO SEGUNDO: Durante el día 31 de octubre del presente año, el Honorable Concejo Municipal prestará atención al público en el horario de 8:00 de la mañana a las 12 horas, después de este horario La Corporación no prestará servicio bajo ninguna modalidad, es decir ni presencial, ni virtual.

ARTICULO TERCERO: Publicar la presente decisión a través de la página WEB del Concejo Municipal de San Gil, por cartelera y por las redes sociales con las que cuenta esta corporación para lograr su efectividad.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Gil, el veintinueve (29) día del mes de octubre, del año dos mil veinticinco (2.025)


RANDY SAHYDD MUÑOZ GAMBOA
Presidente H. Concejo Municipal


OLGA LILIA FLÓREZ LEÓN
Secretaria Concejo


Proyecto: **OSCAR MANUEL LOPEZ MARTINEZ**
Jurídico Externo

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 3 de 3
			Código: 100.15-021-2025

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

La Resolución Nro. 023 del 29 de octubre de 2025, se fija en lugar público en la cartelera de publicaciones del honorable concejo municipal de San Gil, siendo las 6:30 P.M del día 29 de octubre del año dos mil veinticinco (2025).


OLGA LILIA FLÓREZ LEÓN
SECRETARIA GENERAL CONCEJO MUNICIPAL

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

La Resolución Nro. 023 del 29 de octubre de 2025, se desfija del lugar público la cartelera de publicaciones del honorable concejo municipal de San Gil, siendo las 6:30 PM del día 10 de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).


OLGA LILIA FLÓREZ LEÓN
SECRETARIA GENERAL CONCEJO MUNICIPAL